

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. PETICIÓN HERENCIA No. 201600352

Atendiendo la circunstancia informada por Secretaría, en relación a que fueron allegados los originales del trabajo de partición que fue objeto de pronunciamiento en auto de 22 de marzo último, se ordena que, para todos los efectos legales a la orden impartida en el numeral 1º del mencionado auto, se tenga en cuenta el trabajo de partición que obra a folios 163 a 176 por corresponder a los originales con nota de presentación personal ante la Notaría 4º del Círculo de Bogotá.

Por Secretaría, Inclúyase copia del presente auto en la expedición de los juegos ordenados en el numeral 4º del citado auto de 22 de marzo de 2022.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA